

Nombre De La Cotización	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CURANILAHUE
-------------------------	---

1. Normativa

Estas Especificaciones Técnicas están regidas por la Ley 19.886 y la Ley 21.634 contenidas en el Decreto Supremo N°661 del 2024, del Ministerio de Hacienda y el presente documento de cotización está conformado por las condiciones Administrativas y Técnicas, así como por las Bases de Licitación del Convenio Marco de Mobiliario General ID:2239-4-LR25.

La presente documentación se encontrará a disposición de los interesados en el Sistema de Información a partir del día de la publicación del llamado.

Se estimará por el solo hecho de participar en este proceso, que el oferente conoce, acepta y está conforme con las Condiciones Administrativas y Técnicas y exigencias en ellas establecidas.

2. Objetivo de la Contratación

Adquirir mobiliario para los diferentes establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Curanilahue, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas y criterios de evaluación determinados. Se entenderá que todo proveedor, por el solo hecho de presentar ofertas en este proceso de cotización, conoce y acepta irrevocablemente el contenido de este documento.

3. Datos Básicos De La Cotización

A continuación, se detalla un cronograma que será ejecutado en el proceso de este Convenio Marco. Se considerarán **días hábiles** en este proceso, entendiéndose que son días inhábiles sábado, domingo y festivos.

Entidad Compradora	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE – DEPARTAMENTO DE SALUD			
RUT	69. 160. 202-8			
Nombre de la cotización	MOBILIARIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
Unidad Requiriente	GESTION RECURSOS FISICOS			
Referente Técnico	JAIME NAIN			
Mail	gestionrecursosfisicos@daschue.cl			
Monto Estimado	\$16.562.000 Impuestos Incluidos			
Acuerdo Complementario (Para compras mayores de 1.000 UTM).	SI	☐	NO	☒
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Para compras mayores de 1.000 UTM).	SI	☐	NO	☒
N° de CM	2239-4-LR25			

4. Cronograma de Actividades

(Cronograma para procesos hasta 1.000 UTM)

Plazo de Publicación	5 días hábiles posterior a la fecha de publicación de la presente solicitud en el portal www.mercadopublico.cl
----------------------	---

Plazo de evaluación	03 días hábiles posterior a la fecha de cierre.
Plazo para realizar preguntas	02 días hábiles después de publicada la solicitud de cotización, las preguntas deben ser enviadas al siguiente mail encargada.adquisiciones@daschue.cl
Plazo para responder preguntas	02 días hábiles después de recibida la pregunta
Visita técnica	No Aplica
Plazo Máximo Para Empezar Trabajos	No Aplica
Plazo máximo para ejecución de los trabajos	No Aplica
Plazo máximo para la entrega de los productos	10 días hábiles, desde aceptada la OC en el portal

5. Presupuesto Máximo (pesos chilenos)

El presupuesto estimado con impuestos incluidos, para la adquisición de los productos y servicios contratados es:

\$ 16.562.000

6. Documentos Anexos

Cada oferente deberá presentar su propuesta administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl, que corresponden a los siguiente:

Anexos Administrativos:

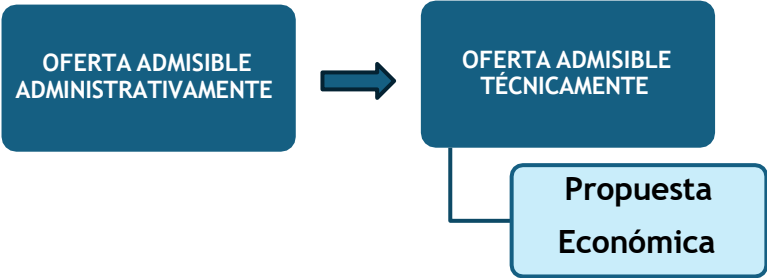
- ✓ **PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá indicar las páginas de los catálogos de los bienes ofertados donde se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ **PROPUESTA ECONOMICA:** Se debe indicar el valor unitario neto de cada mobiliario solicitado, Garantía Técnica Ofertada y
- ✓ **PLAZO DE ENTREGA:** deberá indicar el plazo de entrega ofertado en días hábiles.
- ✓ **GARANTIA:** Indicar garantía en su propuesta
- ✓ **PATENTE COMERCIAL VIGENTE:** Los oferentes deberán presentar en los archivos de la oferta, la patente comercial vigente de su empresa.

Las únicas ofertas técnicas y económicas válidas serán las presentadas a través del módulo de cotización, del portal **www.mercadopublico.cl**. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en este documento. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas, mencionando los ID de los productos y servicios incluidos en la misma.

7. Evaluación de Ofertas

La evaluación de ofertas contempla 2 etapas; una primera instancia en que se evaluará la admisibilidad de las ofertas y una segunda instancia en la cual se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del módulo de Convenio Marco de Mobiliario desde la fecha de publicación en el portal de www.mercadopublico.cl. Para que una oferta pueda ser considerada en este proceso de compra, debe corresponder a una oferta admisible. Esto es:



7.1 OFERTA ADMISIBLE ADMINISTRATIVAMENTE:

Se presenta como oferta en el portal de compras públicas (www.mercadopublico.cl), de acuerdo con las regulaciones del Convenio Marco Mobiliario y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna.

- Oferta la totalidad de los productos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales.
- Adjunta cotización formal, ficha técnica de los productos y anexos obligatorios solicitados (ver punto N°7).

7.2 OFERTA ADMISIBLE TÉCNICAMENTE:

- Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas adjuntas a cada producto solicitado
- Adjunta ficha técnica de los bienes ofertados.

Propuesta Económica: Para formular la Oferta Económica, el oferente deberá tener presente las consideraciones e instrucciones descritas a continuación:

- El precio de su oferta deberá ser mayor o igual al indicado en el convenio marco actual 70 UTM y menor a 25.000 UTM. Toda oferta económica que supere el máximo será declarada inadmisibile.
- Su cotización debe contemplar todos los cargos e impuestos aplicables

8. Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	50%
Plazo de Entrega	30%
Garantía	20%

PRECIO (50%)

La oferta económica, corresponde al valor total de los productos cotizados que el oferente ingrese en el portal expresado en valores netos (sin impuestos ni recargos), despacho incluido, mismo que debe informarse en el **Anexo Propuesta Económica**.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Precio = \left(\frac{Pt}{Pmin}\right) \times 100$$

Donde:

- Pt es el precio final del proponente.
- Pmin es el precio final mínimo entre las ofertas presentadas

PLAZO DE ENTREGA (30%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el **plazo de entrega en días hábiles** ofertado por el proveedor, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el menor tiempo de entrega.

- Se asignarán **100 puntos** a la oferta con el **menor plazo de entrega**.

- El resto de las ofertas obtendrá un puntaje proporcional, calculado de manera inversa al plazo ofrecido, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo ofertado}} \right) \times P_{\max}$ Donde: Plazo menor ofertado = el menor número de días hábiles ofertado entre todas las propuestas admisibles. Plazo ofertado = número de días hábiles comprometidos por el oferente evaluado. Pmax = puntaje máximo asignable = 100 puntos (equivalente al 30% de la ponderación total). <u>Reglas de aplicación</u> - El proveedor deberá ofertar el plazo de entrega en días hábiles. - No podrá exceder los 10 días hábiles desde enviada y aceptada la Orden de Compra. - Las ofertas que: - no indiquen plazo de entrega, lo presenten en días corridos, o excedan los 10 días hábiles, serán evaluadas con 0 puntos en este criterio. - Se entenderá por día hábil: lunes a viernes, entre las 09:00 y 16:00 horas. - Si un oferente indica un rango de días (ejemplo: "entre 2 y 7 días hábiles"), se considerará el plazo mayor tanto para efectos de la evaluación como para fijar el cumplimiento.
GARANTÍA (20%): Este criterio tiene por objeto evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su propuesta, por sobre el plazo mínimo obligatorio de 12 meses, exigido como requisito de admisibilidad en las presentes Bases. Solo serán evaluadas en esta etapa las ofertas que cumplan con el plazo mínimo de garantía de 12 meses. En consecuencia, aquellas ofertas que no acrediten este requisito serán declaradas inadmisibles. El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Garantía} = \left(\frac{G_t}{G_{\max}} \right) \times P_{\max}$ Donde: Gt = Cantidad de meses adicionales ofrecidos sobre el mínimo exigido (garantía ofrecida – 12). Gmax = Mayor cantidad de meses adicionales ofrecidos entre todas las ofertas admisibles. Pmax = Puntaje máximo asignable = 20 puntos (20% de la ponderación). <u>Reglas de asignación</u> - Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos. - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 20 puntos. - El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula.

9. Desempate

En el supuesto de que dos o más oferentes obtienen el mismo puntaje al final de la evaluación, se seleccionará al proponente con el mejor puntaje en el criterio "precio". Si el empate persiste, se procederá a elegir al que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega". En caso de continuar el

empate, se desempatará según el criterio "Garantía". Si el empate aún persiste, se resolverá en función de quién haya ingresado primero su oferta en el portal.

10. Comisión Evaluadora

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Jaime Nain Saavedra	16.388.393-7	Jefe unidad de recursos físicos	gestionrecursosfisicos@daschue.cl
José Cisterna Fontalba	18.505.589-2	Profesional RRFF	mantenimiento@daschue.cl

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación, debiendo ser reemplazado por su subrogante.

La Comisión evaluará las ofertas recibidas sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas según lo establecido en el presente documento, estimando como idóneos los siguientes criterios establecidos la Base de Licitación ID 2239-4-LR25 convenio Marco para la adquisición de Mobiliario General.

11. Formalización de la Contratación

De conformidad con lo establecido en las Bases del Convenio Marco Mobiliario General ID 2239-4-LR25, la formalización de la contratación se ajustará al monto de la adquisición:

COMPRAS MENORES A 1.000 UTM

- Se formalizan exclusivamente mediante la Orden de Compra emitida en el portal Mercado Público.
- No requieren Acuerdo Complementario ni Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratación comenzará a regir desde el envío y aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, lo que deberá efectuarse en un plazo no superior a 2 días hábiles contados desde la fecha del envío de la Orden de compra al proveedor. Su vigencia se extenderá hasta la entrega total de los productos, más el período de garantía técnica comprometida.

Si transcurrido dicho plazo la Orden de Compra no es aceptada, el comprador podrá solicitar su rechazo, entendiéndose esta como definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde la solicitud, conforme a la normativa vigente.

12. De la Recepción y el Plazo de Entrega

Los bultos deben ser entregados con un tope máximo hasta los 10 días hábiles, por lo que el proveedor deberá comprometerse a realizar la entrega de la totalidad de los bultos en la fecha estipulada.

Para la recepción de bultos se debe considerar la siguiente información:

Lugar de Recepción	Dirección	Horario de atención
BODEGA SAN JOSE DE COLICO (A COORDINAR CON UNIDAD DE RECURSOS FISICOS)	SAN JOSE DE COLICO, CALLE VILLARRICA S/N, COMUNA DE CURANILAHUE,	LUNES A VIERNES 08:00 a 15:00 hrs

	OCTAVA REGION	
--	------------------	--

13. **Garantía Técnica**

La empresa Proveedora del mobiliario, deberá entregar una Garantía Técnica de Fábrica mínima de **12 meses**, a partir de la recepción conforme del equipo. Esta garantía técnica comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten fallidas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje, o bien, el reemplazo del equipo defectuoso por otro nuevo de igual marca, modelo y características técnicas.

14. **Contraparte Técnica**

Actuará como referente técnico Jaime Nain Saavedra Jefe área de Recursos Físicos o quién subrogue o se designe para estos efectos.
Para tales efectos, el Referente Técnico tendrá las siguientes facultades:

- 1. Fiscalizar, controlar y supervigilar el cumplimiento íntegro y oportuno del Contrato y de las actividades asociadas a este, que el oferente seleccionado debe realizar.
- 2. Emitir los informes, actas o documentos que respalden el cumplimiento del Contrato en forma provisoria y definitiva.
- 3. Emitir en forma oportuna los informes que correspondan con ocasión de solicitud de aplicación de multas y/o término anticipado de contrato.
- 4. Verificar el correcto cumplimiento del contrato, cumplimiento de las obligaciones del oferente seleccionado y la vigencia de las garantías respectivas si correspondiere.

15. **Pago y su Modalidad**

El pago se realizará en 1 estados de pago:

ESTADO DE PAGO	PORCENTAJE	DETALLE
Primer	100%	El proveedor adjudicado deberá emitir factura por el 100% del Valor total del equipamiento adquirido, según la Orden de Compra, una vez emitida el Acta de Recepción de Conformidad o la firma de la guía de despacho recepcionada por la unidad de recursos físicos, documentos que respalda el momento en que el proveedor adjudicado hace entrega de los bultos del equipamiento y realiza las instalaciones que correspondan.

16. **Multas**

Adicional a lo anterior, el Departamento de salud de Curanilahue, de conformidad con lo señalado en el Convenio Marco ID 2239-4-LR25 "Mobiliario General", podrá sancionar al proveedor seleccionado con el pago de multas por incumplimiento en la ejecución de la contratación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo Convenio Marco suscrito por la Dirección ChileCompra y en las Bases de Licitación, punto 10.15.1.1 "Multas", que regulan los efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor.

Se establece lo siguiente:

- **Multa por Garantía:** Multa del 20% del valor total del contrato, si el proveedor no repara las fallas del mobiliario según lo estipulado en la cotización. El plazo para la reparación será de 10 días hábiles, salvo que en la cotización se haya indicado un plazo distinto.

-
-
- **Multa por Plazo de Entrega:** Se aplicará una multa por cada día hábil de atraso respecto de la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la Orden de Compra, Acuerdo Complementario o cotización. El cálculo será de un 0,5% diario del valor total de los productos entregados con atraso, sea en su totalidad o parcialmente.
 - ✓ Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días hábiles (hasta un máximo del 15% del valor total de los productos afectados).
 - ✓ Si el atraso supera los 30 días hábiles, se entenderá que existe incumplimiento grave, procediendo el término anticipado de la contratación o del Acuerdo Complementario, según corresponda.
 - **Consideraciones Generales:**
 - ✓ Las multas deberán ser pagadas por el proveedor en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación.
 - ✓ En caso de no pago, las multas se harán efectivas mediante la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
 - ✓ El monto total de multas no podrá exceder el 30% del valor total del contrato; de alcanzarse este límite, procederá el término anticipado del contrato.
 - ✓ La aplicación de multas no excluye la posibilidad de ejercer acciones ante los tribunales ordinarios.

ANEXO : PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA " _____ "

Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto (\$)	Garantía Ofertada (en meses)	Plazo de entrega (en días hábiles)	VALOR TOTAL NETO (\$)
TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO					
PORCENTAJE DE DESCUENTO					%

- Se considerará como plazo de entrega de los productos el tiempo transcurrido desde la aceptación de la orden de compra hasta el Acta de Recepción Conforme que certifique la entrega del producto(s). El plazo de entrega deberá considerar los bienes armados, operativos y funcionando en el establecimiento, **por lo que el proveedor no podrá exceder el plazo máximo indicado en los Términos de Referencia el cual es 10 DÍAS HÁBILES de emitida la OC.**

NOMBRE DEL OFERENTE :
RUT. :
DIRECCION :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FIRMA REPRESENTANTE O PERSONA NATURAL

FECHA: _____